



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Gerencial

N° 76 -2019/GREM.M-GRM  
Moquegua, 20 de setiembre del 2019

**VISTO**, Informe N° 318-2019-DFAV/ADM./GREM:M de fecha 17 de setiembre del 2019; Informe N° 1212-2019-GRM/ORA-ORH, de fecha 09 de mayo del 2019; proveído s/n de fecha 17-09-2019; Informe Legal N° 14 - 2019-OAJ/GREM.M, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1º del D.Leg. 1057, señala que “...el régimen especial de contratación administrativa de servicios tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.”.

Que, el artículo 3º, del D.S. N° 075-2008-PCM, establece el Procedimiento de contratación y en el numeral 3.1. Señala que las entidades públicas deben observar un procedimiento que inicia con el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar y los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, y la disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de presupuesto o la que haga sus veces de la entidad.

Que, el numeral 5.4.3 de la Directiva 002-2013-GOB.REG.MOQ/ODI/GRPPAT, establece que de existir opinión favorable por la oficina de administración corresponde emitir acto resolutivo de conformación de la comisión del concurso por el titular del órgano estructurado o unidad ejecutora contratante; siendo para este caso concreto el Gerente Regional de Energía y Minas.

Asimismo, en el numeral 5.3 de la directiva, señala que la comisión debe estar conformada por 3 titulares y 01 suplente, que será adecuado a la estructura y personal de la GREM.M.

Que, de los actuados se colige que se cumple con lo prescrito en las normas citadas, corresponde emitir resolución de conformación de la comisión para el proceso de contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el proceso de selección de 02 plazas – 01 Asistente Administrativo y 01 soporte Técnico, para la Oficina de administración.

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2016-GR/MOQ y demás normas complementarias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la comisión evaluadora que llevará adelante el proceso de selección del personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para la Oficina de Administración, de la siguiente manera:

### TITULARES:

- 1) Tec. Daniel Freddy Aycaya Velasquez, Jefe de la Oficina de Administración; **Presidente**.
- 2) Ing. Jesus Antonio Duran Estuco, (e) Área de Fiscalización y Formalización Minera – Subgerencia de Minería; **Secretario**
- 3) Ing. Rider Hermogenes Carcausto Ccori, (e) Subgerencia de Energía; **Miembro**.

### SUPLENTE:

- 1) Abog. Pamela Silvana Salcedo Zeballos, Área de Concesiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los miembros designados, para su conocimiento y asuman funciones y publíquese conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RGCF/GREM  
FTE/AL  
/ARCHIV



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
  
ING. ROBERT GERMAN CARAZAS FLORES  
GERENTE REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS